

DECRETO

Expediente nº: 35/2020
 Asunto: Pleno Municipal Ordinario
 Fecha de iniciación: 30/06/2020

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón municipal de plenos del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 30/06/2020, a las 19:00:00, en primera convocatoria y a las 19:00:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalias
4	Dación de cuenta del Decreto-2020-1178. Liquidación y Cuenta General 2019.
5	Expediente 161/2020. Plan de obras y Servicios 2020-2021.
6	Expediente 636/2018. Propuesta Suspensión Contrato Gestión Circuito Velocidad.
7	Expediente 3151/2020. Propuesta Modificación Ordenanzas Fiscales 3-2020 (Tasa Cementerio)
8	Expediente 3190/2020. Propuesta Primera Modificación Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal-Fuente Álamo.
9	Expediente 3328/2020. Propuesta de designación de fiestas de ámbito local para el año 2021
10	Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Inclusión del T.M. de Fuente Álamo en el P.O.T. del Mar Menor
11	Asuntos de Urgencia
12	Asunto de trámite y protocolo
13	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

e01471cf9001809eac07e400b060d17d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	24/06/2020 13:30



Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pié de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



e01471cf79001809eicc07e400b060017D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	24/06/2020 13:30